



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318-2021-MPP/A

Puno, 01 de julio de 2021

#### VISTO:

Resolución Ministerial N° 112-2021-TR, Informe N° 471-2021-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 67-2021-MPP/GPP/SGP/CMC emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, y demás actuados, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que de acuerdo al artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: *“Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos”;*

Que, según el artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 112-2021-TR, señala: *“Aprobar la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa para financiar doscientos cincuenta y ocho (258) convenios, en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-12, por el importe de S/ 45 892 137.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial”;* así mismo, en el Anexo *“Relación de actividades de intervención inmediata AII-12, en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF”*, se advierte que a la Municipalidad Provincial de Puno se transfiere la suma de S/ 193,880.00 Soles para la Actividad: *“Limpieza y Mantenimiento de la Infraestructura Deportiva en la Zona Céntrica de la Ciudad de Puno-Distrito de Puno–Provincia de Puno – Departamento de Puno”;*



## Municipalidad Provincial de Puno

Que, con Informe N° 67-2021-MPP/GPP/SGP/CMC emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, en referencia a la transferencia de partidas autorizado mediante Resolución Ministerial N° 112-2021-TR, informa: "(...) para la Municipalidad Provincial de Puno, asciende a S/ 193,880.00 Soles, para la Actividad: "Limpieza y Mantenimiento de la Infraestructura Deportiva en la Zona Céntrica de la Ciudad de Puno-Distrito de Puno-Provincia de Puno – Departamento de Puno";

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año fiscal 2021, en mérito a la Resolución Ministerial N° 112-2021-TR, por la suma de **S/ 193,880.00 (Ciento Noventa y Tres Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles)**, para la Actividad: "Limpieza y Mantenimiento de la Infraestructura Deportiva en la Zona Céntrica de la Ciudad de Puno-Distrito de Puno-Provincia de Puno – Departamento de Puno", de acuerdo al desagregado que se detalla a continuación:

#### **PRESUPUESTO DE INGRESO**

RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
ESPECIFICA DETALLADA	1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	193,880.00

#### **PRESUPUESTO DE GASTO**

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD:PROY:	3999999.SIN PRODUCTO	
ACT:AV:OBR:	5006373.PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA	
FUNCION:	07.TRABAJO	
DIVISION FUNC.:	020.TRABAJO	
GRUPO FUNC.:	0042.PROMOCION LABORAL	
Meta:	313-0331537.ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA 2500001879-PUNO-PUNO-PUNO	
FF:	4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA DE GASTO:	3.BIENES Y SERVICIOS	193,880.00

**MONTO : S/ 193,880.00 SOLES**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Abog. Marcial Maman Cutipa  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
 Abog. Martín Ticona Maquera  
 ALCALDE